

53		F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
400		
1		
382		
2012/12/31		
0	OCASIONAL	

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1103002	Durante la vigencia 2011, la Universidad asignó para el sistema de Investigaciones \$4.112 millones. No se incluyó el 50% anual de los excedentes de Fondos Especiales.	Por falta de planeación presupuestal y control en la inversión en investigaciones, lo que afecta la labor investigativa y el cumplimiento de su misión institucional	No obstante que el hallazgo se sustenta en el Acuerdo 013 de 2005, cuyo contenido debe interpretarse conforme las normas relativas a la distribución de excedentes y fondos Especiales, para el año 2011 aquella distribución se encontraba reglada por los Acuerdos 030 y 042 de 2007, 028 de 2009 y 023 de 2011, contenido al cual se sujetará éste ejercicio de inversión.	Establecer mecanismos de seguimiento a la destinación de recursos para investigación, conforme la normatividad interna.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/09/01	Aunque se recibió y luego se confirmó oportunamente el recibo del informe de auditoría, el día 04/01/2013, no se habilitó la plataforma electrónica para suscribir el Plan de Mejoramiento, lo que obligó comunicarse directamente para obtener ésta	PLANEACIÓN
2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1103002	En la vigencia 2011 se cofinanciaron convenios para investigaciones por \$2.677,8 millones, pero la gestión realizada por la universidad para obtenerlos en ese periodo representó un valor de \$901,7 millones que corresponde al 33,67%; y el valor restante que fue de \$1.776 millones equivalente al 66,33% pertenece a recursos obtenidos en vigencias anteriores,	Lo que evidencia falta de gestión para la obtención de recursos, que afecta la ejecución de proyectos de investigación para su desarrollo institucional.	Las metas en cuanto a número, recursos y contenidos de los proyectos de cofinanciación en materia de investigación se adelantan de acuerdo con lo establecido en el plan de acción para periodos anuales, cumpliéndose las expectativas propuestas. Así se muestra con el consolidado anexo y el comparativo de sus resultados.	Visualizar en el consolidado anual, los resultados del ejercicio de cada periodo para el establecimiento de acciones de mejora o sostenibilidad del ejercicio de gestión y ejecución de este tipo de actividades.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/12/31		PLANEACIÓN
3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1701007	En los proyectos 928 y 930 de 2011 de recuperación de cartera, de las Especializaciones en mercadeo y alta gerencia, en su liquidación se considera un 20% con destino a insensivos para los coordinadores, valor que corresponde a inscripciones y matrículas de estudiantes que cursaron estos programas sin haber cumplido con sus obligaciones financiera oportunamente.	falta de control académico-financiero por parte de los coordinadores, lo que conlleva a Función de Advertencia a la Universidad conforme al Decreto 267 del 2005.	De acuerdo con la autonomía de la Universidad y la normatividad interna, se han establecidos una serie de disposiciones normativas para el ejercicio de la función de jurisdicción coactiva al interior de la entidad, conforme las Resoluciones rectorales 207 de 2011 y 056 de 2012.	Establecer controles en cada uno de los programas y proyectos para la gestión de cartera y cobro (prejudicial) y coactivo de las obligaciones surgidas del pago de derechos académico, mediante plazos definidos y con responsabilidad directa en los decanos y coordinadores.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/09/01		DECANATURAS, FINANCIERA, CALIDAD
4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1702012	En el reconocimiento de incentivos económicos a docentes de planta se establecieron pagos superiores al 70% de su asignación salarial, por 12,6 y 12 millones respectivamente,	Por debilidades de gestión y seguimiento a los recursos financieros, lo que conlleva a realizar pagos no establecidos en los acuerdos de la entidad, que ocasiona un presunto detrimento en el patrimonio por \$24.6 millones	Según el certificado de Ingresos y retenciones del año 2011 de cada docente, el 70% de los ingresos percibidos como asignación salarial anual excede lo recibido por estas personas en el año, por concepto de incentivos docentes. Los datos registrados en el informe no corresponden a los archivos de la universidad, ni la reportada a la DIAN.	Establecer mecanismos directos de seguimiento individual en cada programa y facultad para con cada convenio suscrito y docentes involucrados, en cuanto al otorgamiento de incentivos económicos.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/09/01		DECANATURAS, JURIDA, FINANCIERA, CALIDAD
5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1501100	La agenda académica de nueve docentes de tiempo completo exceden las 860 horas autorizadas.	Por falta de gestión, seguimiento y control en la efectiva prestación de las clases dictadas en pregrado y postgrados lo que conlleva a que no se cumpla con la calidad y prestación del servicio educativo y con su misión institucional.	De acuerdo con las agendas académicas de cada uno de los docentes se ha establecido el número de horas de dedicación que reflejará en su distribución básica, dentro del formato individual de cada docente.G15	Establecer controles a partir de la secretaría académica de cada programa para evitar el registro de horas de trabajo en exceso respecto a la normatividad vigente.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/09/01		VICERRECTORIA ACADEMICA
6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1501100	La Vicerrectoría Académica allegó a la Auditoría 16 programaciones académicas, relacionadas con especializaciones y maestrías para la vigencia 201, pero de acuerdo a la certificación de la oficina de currículo se ofrecieron 20.	Lo que determina inconsistencia en los datos reportados debido a deficiencia de control y seguimiento de la entidad, lo que ocasiona que el sistema de información no sea confiable.	Actualizar para con el archivo central y a cargo de la Vicerrectoría académica, la certificación de los programas académicos ofertados	Centralizar la custodia y administración de la información relativa a la oferta académica de programas para garantizar su fiabilidad	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/04/01		VICERRECTORIA ACADEMICA
7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1501100	En los reportes de carga académica por docente del periodo B-2011, donde se registra el tiempo dedicado a la docencia se presentan reportes desactualizados que no corresponden a la realidad de lo laborado por 4 docentes de TC, en donde no registran la intensidad y dedicación semestral de la cátedra de postgrados realizadas en tiempo disponible después de su jornada diaria.	Por falta de control y seguimiento de la Jefatura del Programa lo que puede ocasionar cruce de horario que afecta la calidad educativa.	La secretaría de cada programa registra periódicamente la intensidad y dedicación semestral de los docentes, tanto en pregrado como postgrados, de acuerdo a la agenda académica previamente establecida.	Establecer un formato estándar de seguimiento a la distribución académica, administrativa y financiera para con cada docente y respecto de cada programa o proyecto en que ejecute su actividad.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/04/01		VICERRECTORIA ACADEMICA

8	1 SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1202100	Los postgrado del área misional de formación de la Universidad son administrados por Fondos Especiales que manejan la función de extensión o proyección social que no incluyen en su clasificación a los postgrados, los cuales están desarticulados con las áreas administrativas financiera y académica, debido a un manejo inadecuado de los recursos	Lo que puede contribuir a un manejo inadecuado de los recursos, lo que puede contribuir al menoscabo e incumplimiento de su misión social y de su función institucional.	La regulación presupuestal así como la de costos que tiene establecida la Universidad para el manejo de recursos provenientes de postgrados (que no sean actividad misional), se debe continuar administrando a través de los llamados fondos especiales cuyo contenido se encuentra regulado en el artículo 2 del acuerdo 022 de 2006	Establecer mecanismos autónomos aunque articulados con el sistema presupuestal, contable y financiero central para el manejo de los recursos de fondos especiales, mediante instrumentos consistentes con la regulación normativa establecida al interior de la Universidad.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/09/01	JURIDICA, SECRETARIA GENERAL
9	1 SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1802003	Durante la vigencia 2011, se recaudaron aportes de la nación por \$43.720.6 millones, de los cuales no fueron adicionados \$1.594.2 millones, correspondiente a giros para fomento a la educación, aporte cobertura según artículo 87 ley 30/1992 y devolución descuento de votaciones, recursos que fueron apropiados en la vigencia 2012.	Lo anterior por falta de planeación y adopción de medidas gerenciales para su ejecución durante la vigencia a la que corresponde, situación que dificulta la obtención del beneficio social y oportunidad en su aplicación.	Los 1.594.2 millones fueron incorporados al presupuesto 2012, pues según la certificación de ingresos emitida por la Tesorería de la Universidad, llegaron en el II semestre de 2011, lo que dificultaba su incorporación para ejecutar en la misma vigencia. Oportunamente se recauda la información de giro para la incorporación al presupuesto.	Incluir como función del Comité Financiero, la determinación de medidas para el seguimiento a las contingencias presupuestales derivadas de los giros de los recursos del orden nacional.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/06/01	PLANEACIÓN, FINANCIERA
10	1 SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1802001	La entidad no tiene identificados los proyectos en donde se invirtieron los recursos girados por el MEN para fomento a la educación por \$768,3 millones, debido a que no ha diseñado mecanismos contables, presupuestales y gerenciales, que le permita conocer la forma como se asignan para hacer seguimiento y control en la evaluación de su impacto en la ejecución.	Lo que impide realizar un control sobre su uso, teniendo en cuenta que solo pueden destinarse para inversión social en el fomento de la educación superior.	La identificación del contenido del plan indicativo hace una descripción detallada de cada uno de los componentes y matrices de programación durante el periodo respectivo, identificándolos como estrategias de alcance propio de la inversión social.	Incorporar dentro de los instrumentos de ejecución del Plan de Desarrollo, la determinación de los aspectos propios de la inversión social que se afectan con su realización.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/09/01	PLANEACIÓN, FINANCIERA
11	1 SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1802003	Los recursos disponible al cierre fiscal de la vigencia 2011 ascienden a \$17.284,8 millones, sin embargo la Universidad Surcolombiana mediante acuerdo 005 del 2 de marzo 2012 incorpora al presupuesto \$16.253,4 millones y \$131,3 millones según Acdo.033 del 5 de septiembre de 2012, quedando un saldo por adicionar...	Lo anterior debido a la que la facultad de educación solicitó no adicionar, por cuanto se adelantaron las diligencias para la posible adquisición de un inmueble, situación que incide en la aplicación oportuna de recursos y riesgo en su uso, afectando el bienestar de la comunidad universitaria.	De acuerdo con la normatividad interna la operación presupuestal de incorporación de los \$900 millones al presupuesto 2012, la Aprobó el comité financiero, en primera instancia. Su disposición esta garantizada y sujeta a la condición en virtud de la cual se realizó su incorporación como superávit al presupuesto del año 2012.	De acuerdo con la autonomía que corresponde a la Universidad, extremar los controles y seguimiento a la inversión de recursos de superávit propios del plan de desarrollo de cada facultad para garantizar la consistencia y realización del plan de desarrollo general.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	PLANEACIÓN, FINANCIERA
12	1 SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1802002	Para la vigencia 2011 se presentan diferencias entre la ejecución presupuestal de ingresos y los correspondientes registros contables.Fac.Admón.\$60 millones, convenio 01-795 \$24 millones del conv. 01-268 \$17,6 millones del 02-815, \$4,6 millones del 02-821, \$8 millones del proy. 02-901, y \$16,6 millones del 02-805 y Fac.Educ. \$44,8 millones del conv. 02-813 y \$0,5 millones del 02-838.	Debido a deficiencias de control lo que hace que la ejecución del presupuesto de ingresos no sea confiable, generando riesgo a la utilización de recursos o posible pérdida de los mismos.	Realizar conciliación una vez se generen los comprobantes de pago, entre la facultad, liquidación de derechos pecuniarios y fondos especiales.	Verificar que los comprobantes de pago que se causan en linix refleje correctamente el número del proyecto y la cuenta contable.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/05/01	FINANCIERA
13	1 SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1701007	Existen cuentas por cobrar de \$1 millón del proy. 698/2010, de estudiantes 31.586.739, 7.725.485 y 36.066.738, que a dic. 31/2011 no se encuentran registradas contablemente. La CXC del estudiante 26.552.051 por \$1,9 millones, no está registrada contablemente...	Debido a que no se realiza control y seguimiento al proceso de ingreso en el momento de la matrícula, lo que ocasiona subestimación de los ingresos del periodo, toda vez que se registran en junio de 2012. Por falta de control y seguimiento que puede ocasionar la posible pérdida de estos recursos.	Acondicionar el proceso de interface entre los ambientes Silsa y Linix.	Ajustar los parámetros de interfase entre los módulos Silsa y Linix, así como estructura un procedimiento documentado que permita efectuar el control financiero en el momento de matrícula, basado en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública.	GLOBAL	1	2013/03/01	2014/03/01	CTIC, FINANCIERA
14	1 SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1704001	La Universidad no apertura cuenta corriente para depositar los recursos girados y pagados por el Mpio de «neiva provenientes del contrato interadministrativo 813 de 2008.	Lo anterior por debilidades de seguimiento y supervisión, lo que conlleva a que se dificulte el control a la gestión en el uso de ésta.	Siguiendo directrices del mismo órganos de control y para reducir el número de cuentas, en éste caso de tuvo una cuenta corriente propia y exclusiva de la Facultad de Educación 11100540, con autorización del Municipio y del interventor. No obstante lo anterior, la Universidad hizo y hará, a través de la Facultad respectiva, el seguimiento al manejo de los recursos	Incluir dentro de las actas de inicio de los convenios y contratos, el detalle de la cuenta bancaria de destino de los recursos, debidamente avalados por el cocontratante.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	DECANATURAS, CALIDAD
15	1 SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1704001	Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo 813 de 2008 la Universidad con nota contable 107 000378 de agosto 31 de 2009, la Universidad con nota contable 107 0000378 de agosto 31 2009, registra traslado de recursos por \$500 millones, de cta cte de F.E. 650-02343-5 en BBVA a cta de ahorros...	Lo anterior por la aplicación de una directiva interna expedida por el rector que autoriza realizar dichos giros que diera uso indebido a los anticipos y demás recursos girados a la Universidad.	Esta operación fue contable y financiera, más no presupuestal, supuesto no castigado penalmente (art. 399 Ley 599-2000). Se trató de un traslado de recursos de la cuenta corriente 11100540 (fondo especial Facultad de Educación) a la cuenta de ahorros 11100651 (recursos propios Rza 620), sin efectos presupuestales, con base en la Directiva Rectoral 2.HRPC-CI-000917 -18-VIII-2009.	Realizar un formato o ficha de seguimiento contable y financiero a cada convenio y contrato que celebre la Universidad para la verificación detallada de los recursos que se ejecuten.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/05/01	DECANATURAS, FINANCIERA, VIPS, CALIDAD

16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1704001	Del contrato de consultoría FI-018-109-S (convenio 01-169/08) existe un anticipo por legalizar, otorgado el 13-03-09, por \$21,7 millones con cargo al contratista identificado con cc 12.128.651.	Lo anterior por debilidades en las actividades de seguimiento e interventoría, lo que ocasiona un presunto detrimento al patrimonio público por \$21,7 m	El municipio de Pitalito declaró el incumplimiento de la universidad; ésta también emitió Resolución 105 de 2009 haciendo lo propio al contrato de interventoría FI-018-109-S. Luego que el municipio revocara la Resolución 567 de 2009, la universidad revoca la resolución 105 de 2009. Hoy está legalizada por la liquidación bilateral, la totalidad de la operación financiera del contrato	Incrementar los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de términos a los contratos y convenios interadministrativos suscritos con tiempos estándar iniciales.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	DECANATURAS, FINANCIERA, VIPS, CALIDAD
17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1704001	Del contrato FI-023-109-S (convenio 110/07 financiado con recursos de regalías equivalente al 32,8% de mismo) existe anticipo por legalizar, otorgado el 28-04-09, por \$8,4 millones con cargo al contratista identificado con Nit.813.009.568-1.	Lo anterior por debilidades de seguimiento e interventoría, lo que ocasiona un presunto detrimento al patrimonio público por \$8,4 millones	La ejecución del convenio 110 de 2007 se encuentra actualmente suspendida, por razón de la no ejecución de algunas obras, cuyo seguimiento correspondía adelantar al ejecutor del contrato FI-023-109-S. Las actividades del convenio de origen del contrato se encuentra suspendido no se puede tener ejecución derivada del mismo.	Proceder a la liquidación unilateral del citado contrato, por razón de la actual imposibilidad de ejecutarlo y la superación del plazo para realizar bilateralmente dicha liquidación.	UNICA	1	2013/03/01	2013/06/01	VIPS, CALIDAD
18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1701009	La estudiante identificada con cód.2008277745 de la Esp.Gerencia de mercadeo estratégico, se graduó sin estar a paz y salvo con la Universidad por concepto de saldo de matrícula registrado contablemente por \$646 mil, desde el año 2008.	Lo anterior por debilidades de control, seguimiento y revisión financiera, lo que dificulta el recaudo de recursos para la reinversión en actividades misionales.	Rastrear la conciliación de las sumas y valores cargados al estudiante de código 2008277745 para establecer la correspondencia de sus aportes, con los costos educativos liquidados.	Revisar y actualizar el procedimiento de MI-FOR-PR-15 Trámite de Grado y otorgamiento de Título para el fortalecimiento de puntos de control en la gestión administrativa y financiera.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/09/01	FINANCIERA, CALIDAD
19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1701007	Los sistemas de información SILSA (matrículas) y LINIX (contable) presentan diferencias en los saldos de cartera de los fondos especiales a 31 de diciembre de 2011 por \$23.7 millones.	Debido a la falta de conciliación y depuración de la información, lo que genera que esta no sea confiable en sus reportes y en los estados contables.	Realizar Conciliaciones mensuales	Confrontar los saldos de cartera en el Sistema Financiero (Linix) y en el Sistema de Liquidaciones (Silsa) y realizar los ajustes pertinentes cuando presenten diferencias	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	FINANCIERA
20	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1704001	En el manejo de los recursos del conv.352/2011, se apertura la cte remunerada \$50032048 BEVA, sin embargo para esta cuenta se reconocen rendimientos financieros por saldos mayores a \$500 millones, saldo que no alcanzó en ningún periodo de su vigencia, por el contrario se cancela al bco \$7 millones por manejo de cta remunerada pendiente de reintegro.	Lo anterior obedece a la falta de gestión en el manejo de los recursos del convenio, lo que impiden que se generen rendimientos y por el contrario se cancelen gastos bancarios adicionales.	De acuerdo con los acuerdos con las entidades bancarias, se trata de optimizar costos para la reducción de gastos con cargo a operaciones financieras. De cualquier forma, se logró la devolución de la suma de \$495.552	Establecer acuerdos precisos con las entidades bancarias para la minimización de costos financieros	UNICA	1	2013/03/01	2013/12/31	FINANCIERA
21	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1802002	A diciembre 31 de 2011 la Universidad no ejecutó recursos de Fondos Especiales por \$8.792,6 millones, equivalente al 47% del presupuesto de gastos programado.	Lo anterior por debilidades de planeación presupuestal y control en su ejecución por parte de las respectivas decanaturas, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad la función social e institucional planeada.	La programación de ingresos y gastos en los presupuestos anuales se adelanta de conformidad con lo establecido el acuerdo 036 de 2011. La incorporación de recursos al mismo obedece a un procedimiento reglado el cual se adelanta una vez existe el soporte que garantiza su disponibilidad.	Incorporar dentro de los proyectos de adición presupuestal de recursos provenientes de convenios, la justificación de su ejecución periódica con sujeción al plazo de ejecución pactado, aunque se afecte la respectiva anualidad.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	DECANATURAS, VIPS, FINANCIERA, CALIDAD
22	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1801100	En los contratos de prestación de servicios profesionales, suscritos entre la Universidad y los psicólogos, dentro de la ejecución del contrato interadministrativo 0325 de 2011, se asignaron dos códigos contables de cuentas por pagar diferentes a un mismo contrato 24010103 y 24255202, siendo una misma la actividad ejecutada.	Lo anterior por debilidades de control que puede conllevar a que se registren partidas en cuentas que no corresponden y que la información contable no sea confiable.	Capacitar al personal responsable de los registros contables de todo tipo de cuenta que se manejen a través de los Fondos Especiales.	Establecer procedimientos internos para el manejo adecuado del PUC contable y sus actualizaciones de acuerdo a las normas expedidas por la CGN, al personal encargado de los registros contables de las operaciones de los Fondos Especiales.	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/09/01	FINANCIERA
23	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1801002	Mediante Res.023/2011 se ordena ejecución de actividad académica por un docente de planta y el pago de incentivos se contabilizó a la cta por pagar viáticos y gtos de viaje 24250801, debiendo ser a acreedores-honorarios-FE, cta contable 24255202 gto de asesoría, interventoría y horarios....	Lo anterior por debilidades de control que puede conllevar a que se registren partidas en cuentas que no corresponden y que la información contable no sea confiable.	Capacitar al personal responsable de los registros contables de todo tipo de cuenta que se manejen a través de los Fondos Especiales.	Hacer seguimiento al manejo adecuado del PUC contable y sus actualizaciones de acuerdo a las normas expedidas por la CGN, al personal encargado de los registros contables de las operaciones de los Fondos Especiales.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	FINANCIERA
24	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1703004	Las ordenes Nos. FCSH 14-211-B y FCSH 09-211-B, cuyo objeto es el suministro de fotocopias, por \$4 millones y \$11 millones respectivamente, se causa la retención en la fuente por arrendamiento de inmuebles debiendo ser por compras.	Lo anterior por debilidades en el registro y reconocimiento de obligación, lo que no garantiza la característica cuantitativa de confiabilidad.	Capacitar al personal responsable de los registros contables de todo tipo de cuenta que se manejen a través de los Fondos Especiales.	Hacer seguimiento al manejo adecuado del Sistema Administrativo y Financiero LINIX, actualización en las normas expedidas por la DIAN y CGN, que son de obligatorio cumplimiento en la contabilización de las cuentas que por todo concepto de elaboran en los Fondos Especiales	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	FINANCIERA

25	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1404100	El contrato se inicia el 10/08/2011 y se termina el 09/09/2011, sin embargo, estos fueron entregados extemporáneamente el día 12 de diciembre de 2011, debido a deficiencias de control y supervisión de los funcionarios encargados por las partes.	Lo que originó que no se dispusiera oportunamente de estos elementos para el desarrollo de las actividades.	De acuerdo con los plazos y cronogramas establecidos en el contrato 015-211B, se dio curso a la adquisición y entrega del material adquirido y para los fines establecidos.	Establecer plazos de ejecución y condiciones de entrega que se ajusten a los cronogramas de desarrollo de los convenios en virtud de los cuales surgen.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	VIPS, CALIDAD
26	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1401100	La Universidad suscribió cont.interactivo 813/2008 para la ejecución en un plazo de 3 años, del proy.org.ydesarrollo deporte formativo, en la detección de talentos en las zonas urbanas y rurales del Mpio de Nelva, en su ejecución se evidencian actividades que no fueron realizadas por parte de la Universidad, relacionadas con capacitaciones....	Por falta de seguimiento y control del supervisor y coordinador del proyecto, lo que conllevó a deficiencias en la prestación del servicio a la población beneficiada.	La Universidad ha optimizado los procesos de seguimiento a las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos, debiéndose continuar con las actividades a cargo de la interventoría -Res. 0260 27-XII-2005 -, respecto de los cuales se debe discriminar en mayor forma la manera de dar cuenta de la ejecución o inexecución de las actividades convenidas.	Incluir dentro de las obligaciones de los interventores, la de especificar los eventos de inexecución de los convenios y contratos suscritos, detallando las razones para su respectivo seguimiento.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	JURIDICA, SECRETARIA GENERAL
27	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1404100	En el contrato de suministro FE-057 por \$71,1 millones, derivado del contrato 813/2008, para adquirir material e implementos deportivos en el proceso de ejecución del programa organización y desarrollo deportivo, a realizarse en el 2010 y 2011, estos elementos no fueron entregados de acuerdo a la programación del contrato.	Por falta de seguimiento y control del supervisor y coordinador del proyecto, lo que conllevó a deficiencias en la prestación del servicio a la población beneficiada.	Los elementos adquiridos para este contrato, fueron mediante contrato 057 de 2011, pero ya antes mediante contrato 040 de 24 de junio de 2009 se habían adquirido elementos para cumplir con el objeto del convenio 813 de 2008, los que se entregaron al coordinador del proyecto con acta del 4 de octubre de 2009.	Establecer rutas de seguimiento a las actividades prestacionales y financieras relativas a la ejecución de los convenios y contratos interadministrativos suscritos	GLOBAL	1	2013/03/01	2013/06/01	DECANATURAS, VIPS, CALIDAD
28	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1404004	En visita técnica practicada por la CGR el 22 de octubre de 2012, se comprobó que el sistema interactivo de consulta contratado, no se encuentra en funcionamiento, en razón a que el aplicativo no cuenta con todos los planos digitalizados,	Lo anterior debido a deficiencias en su instrumentación, falta de control por parte del supervisor y coordinador de contrato, lo que no ha permitido obtener y clasificar la información básica que debe contener...	De acuerdo con el contenido del acta de recibo y entrega final del 2 de marzo de 2012, el Municipio certificó que la Universidad había cumplido cabalmente el objeto del contrato. Así también, en el acta de liquidación bilateral del 17 de agosto de 2012, se dejó constancia del cumplimiento del objeto del convenio.	Optimizar los mecanismos de seguimiento postcontractual de los contratos y convenios suscritos por la universidad.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	DECANATURAS, VIPS, CALIDAD
29	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1404004	El proceso contractual examinado, carece de mecanismos para verificar control y seguimiento a las actividades desarrolladas por los diferentes coordinadores asignados por la Universidad, donde la entidad asume responsabilidades.	Debido a la falta de gestión de la alta dirección, que no permite establecer parámetros para evaluar el cumplimiento de sus labores y garantizar la ejecución idónea de los proyectos.	El supuesto del hallazgo y su totalidad de redacción, carecen de mención específica o identificación del proceso contractual examinado.	N.A.	N.A	0	1899/12/31	1899/12/31	N.A
30	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2001002	En el desarrollo de los contratos interadministrativos y convenios, no se evidencia la participación activa de las veedurías como mecanismo de seguimiento y participación de la sociedad civil en el desarrollo de los procesos...	Debido a deficiencias de mecanismos de publicidad que no permite la eficiente interacción dinámica de estas organizaciones.	De acuerdo con la normatividad interna, es decir, el acto. 029 de 2011 y la Res. 194 de 2011, la participación de las veedurías ciudadanas está autorizada durante todas las etapas de la actuación contractual y para todo tipo de procesos de selección de contratistas al interior de la universidad.	Incluir dentro de las invitaciones pliegos de condiciones y documentos que se publicitan durante la actividad contractual, la invitación a las veedurías ciudadanas para su intervención activa	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	JURIDICA, VIPS, VICEADMINISTRATIVA, CALIDAD
31	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1402015	La universidad ejecutó convenios y contratos interadministrativos por \$3.210,4 millones, cuya fuente de financiación proviene de Regalías y SGP, con la Gobernación del Huila, para desarrollar actividades relacionadas con contratos de obra, salud, educación e interventorías entre otros, adjudicados en forma directa sin utilizar la convocatoria pública.	Debido a la falta de implementación de mecanismos que permitan la participación de otros proponentes, lo que conlleva a que entidades gubernamentales presuntamente evadan normas contractuales para sustraerse de un control efectivo a los dineros involucrados en los convenios y triangulación de recursos públicos.	La ejecución de los contratos y los convenios interadministrativos allí referenciados, se surtió conforme lo establecido en las cláusulas pactadas y los procesos de selección de los contratistas se surtieron conforme lo señalado en los actos. 029 de 2011 y la Res. 194 de 2011.	Establecer dentro de la ruta de seguimiento a la ejecución de cada contrato y convenio interadministrativo, la justificación y estimación del proceso de selección de contratista a adelantar.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	DECANATURAS, VIPS, CALIDAD
32	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1404010	En los contratos y convenios No. 063,501, 468, 621 del 2011, los coordinadores de los proyectos manejan recursos considerables en efectivo, utilizando el concepto de avance para el pago de personal de apoyo administrativo, transporte y alojamiento, aunque se encuentran autorizados por Resolución 075 de 2010, no garantizan su adecuada administración.	Lo anterior por debilidades en los procedimientos establecidos, conlleva a riesgo de pérdida de estos recursos.	De conformidad con la regulación interna, el otorgamiento de avances es una operación de carácter administrativo y financiera, debidamente amparada en la normatividad expedida internamente a tal fin, en este caso la Resolución 075 del 22 de junio de 2010.	Incluir dentro del cronograma de ejecución de los convenios y contratos, las responsabilidades directas por el manejo de recursos a los coordinadores y beneficiarios de los desembolsos, mediante garantías que amparen su otorgamiento.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	DECANATURAS, VIPS, CALIDAD
33	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1404004	Los coordinadores de los proyectos relacionados con los contratos interadministrativos Nos. 0321, 01-598-885-1, 01-068-881-1 y 295 de 2011, se encuentran prestando el servicio en dos o más coordinaciones, contraviniendo el reglamento interno de la Universidad.	Por deficiencias administrativas y de seguimiento por parte de la decanatura correspondiente, lo que afecta la calidad del servicio educativo.	El Acuerdo 028 de 2009 que establecía la limitación para que un coordinador lo hiciera simultáneamente frente a 2 o más convenios se derogó por el artículo 6 del acuerdo 023 de 2011, de forma que dicha limitación ya no tiene lugar, sino tan solo para Decanos. Los contratos referenciados, fueron ejecutados en vigencia de aquel último Acuerdo y se coordinaron por docentes	Divulgar periódicamente la información normativa de la universidad, a efectos de garantizar su común conocimiento.	PERMANENTE	12	2013/03/01	2014/03/01	SECRETARIA GENERAL

